"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 19:26:24 -05:00

Independencia, 24 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000119-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 001233-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ del 19 de setiembre de 2022, el Informe N° 000017-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 8 de enero de 2023, el Oficio N° 001873-2023-GAD-CJSLI-PJ que traslada el Oficio N° 001805-2023-ACJJ-PP-P-PJ de la Procuraduría del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante la Resolución Administrativa N° 001233-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ del 19 de septiembre de 2022, se ejecutó anticipadamente la existencia de una relación laboral bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado para el accionante Jaime Javier PALACIOS ARCE. Este dictamen cumplió con la orden del 1° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, emitida en el Expediente N° 02881-2020-1801-JR-LA-01, referente al periodo comprendido del 16 de abril al 30 de septiembre de 2007 y del 23 de octubre de 2007 al 30 de junio de 2010.

Segundo: El Informe N° 000017-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, transmite el Oficio N° 001873-2023-GAD-CJSLI-PJ, el cual a su vez refiere al Oficio N° 001805-2023-ACJJ-PP-P-PJ de la Procuraduría del Poder Judicial. Dicho documento incluye la Casación Laboral N° 20982-2022-LIMA, resuelta a favor de la parte demandada, anulando la sentencia de vista del 2 de diciembre de 2021. La Sala Suprema ordenó que el Colegiado Superior emita un nuevo pronunciamiento, lo que implica dejar sin efecto los mandatos judiciales en favor del demandante hasta que se realice el nuevo dictamen.

Tercero: En consecuencia, conforme al Artículo Tercero de la resolución citada y considerando la variación en la condición laboral del servidor según la Casación Laboral mencionada, se determina la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 001233-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ. Esta decisión se respalda en el artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que facultarán la emisión del acto administrativo correspondiente ante la modificación de la condición laboral del servidor.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Administrativa N° 001233-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, al haberse emitido la Casación Laboral N° 20982-2022-LIMA de la 2° Sala Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Segundo: DISPONER que la Coordinación de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, solicite a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia

General del Poder Judicial, la inmediata modificación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA-PJ respecto al servidor **Jaime Javier PALACIOS ARCE**, conforme a los términos expuestos.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social de la Gerencia General del Poder Judicial, Procuraduría Pública de Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, 1° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima y del interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

25/01/2024 08:57 72083950